



Universidad Nacional  
Autónoma de México



Programa  
Universitario  
de Estudios  
del Desarrollo  
UNAM

# Documento de trabajo

El riesgo en la sociología  
contemporánea:  
De los riesgos sociales a  
los riesgos modernos

14

Sara María Ochoa León

Diciembre 1º

2014

EL RIESGO EN LA SOCIOLOGÍA CONTEMPORÁNEA:  
DE LOS RIESGOS SOCIALES A LOS RIESGOS MODERNOS

Sara María Ochoa León<sup>1</sup>

**Resumen**

En este artículo analizamos el concepto de riesgo moderno a que hacen referencia las teorías sociológicas de Beck, Giddens y Luhmann y establecemos un comparativo con la teoría de riesgo social que ocupó a las políticas sociales durante el siglo XX, representada por Castel y Esping-Andersen. Si bien existen importantes diferencias en el tipo de eventos estudiados en ambas perspectivas, se argumenta que éstas disminuyen si el concepto de riesgo moderno se complejiza. Así también, que la utilidad de este concepto para analizar problemas sociales relevantes en la actualidad aumenta si la discusión deja de ubicarse en sus manifestaciones más extremas.

---

<sup>1</sup> Profesora de la Facultad de Economía de la UNAM

## **INTRODUCCIÓN**

El tema de la inseguridad social, entendida como la falta de protecciones ante los riesgos, ocupó gran parte de la atención de las políticas sociales durante el siglo veinte. Las teorías de Robert Castel y de Gosta Esping-Andersen sobre el resurgimiento de los riesgos sociales en las economías desarrolladas, a raíz de los retos que imponen a la protección social las transformaciones económicas y sociales experimentadas desde la década de los setenta, han contribuido a repositionar a los riesgos sociales en el debate actual.

No obstante, desde finales de la década de los ochenta surge en la sociología una corriente teórica que argumenta que la existencia del riesgo se ha convertido en una de las categorías fundamentales para entender el curso que han seguido las sociedades modernas, con lo cual el concepto de riesgo adquiere una connotación sociológica particular. Es de interés conocer por qué este concepto deviene de importancia en la sociología contemporánea y qué utilidad se le atribuye para ayudar a entender las transformaciones sociales de las últimas décadas.

Con base en el análisis de ambas perspectivas teóricas planteamos que, en cada una de ellas, el riesgo adopta sentidos diferentes, por lo que es posible hacer una clara distinción entre los riesgos sociales clásicos y los riesgos modernos, así como identificar sus características distintivas. Los riesgos sociales incluyen la enfermedad, la pobreza en la vejez y el desempleo, por mencionar algunos, los cuales se caracterizan por ser conocidos, ser susceptibles al cálculo de sus probabilidades de ocurrencia y ser sujetos de aseguramiento. Éstos fueron administrados en Europa a través de los estados de bienestar y en otras partes del mundo a través de políticas más acotadas de protección social.

Por su parte, los riesgos modernos se asocian con la modernidad y con el resultado de la acción del hombre sobre su entorno y sobre la naturaleza en la búsqueda de progreso y de control del futuro. Lo distintivo de estos riesgos es que no se conoce con precisión su existencia o su probabilidad de ocurrencia, pero se sabe que pueden derivar en daños catastróficos que se extienden a nivel mundial, características que impiden que puedan ser asegurables mediante los mecanismos conocidos. En este artículo se revisan los planteamientos de los tres autores más representativos de la corriente sociológica

contemporánea sobre el riesgo, Ulrich Beck, Anthony Giddens y Niklas Luhmann. Puede señalarse que los planteamientos de los dos primeros autores tienen mayores puntos de coincidencia, mientras que Luhmann retoma estos estudios como referencia para su reflexión.

A pesar de estas notorias diferencias, las transformaciones de las últimas décadas, entre las que destaca el proceso de globalización, han reconfigurado los riesgos sociales clásicos y han sido la base para el surgimiento de los riesgos modernos, de forma tal que existe un acercamiento mayor entre ambos procesos que el que normalmente se atribuye al analizar separadamente ambas teorías. Por tanto, existe una reconfiguración de los riesgos que atiende a una problemática general que viven las sociedades en la actualidad.

El propósito de este artículo es identificar y discutir las principales características atribuidas al riesgo desde la perspectiva de la modernidad mediante un análisis comparativo con las teorías de los riesgos sociales. Para ello, en un primer momento se exponen las características de cada vertiente del riesgo, señalando las diferencias sustantivas entre ambos objetos de análisis. Este ejercicio contribuye a la claridad conceptual del riesgo y a su ubicación como parte de una teoría delimitada en el espacio y en el tiempo que le otorgue sentido (Bunge, 1989), lo cual es un aspecto relevante ante el uso del término en múltiples contextos. En un segundo momento, se revisan críticamente algunas de las principales características que se atribuyen a los riesgos modernos teniendo como eje la pregunta de la relevancia de un concepto de riesgo como el que proponen estos autores para entender problemas específicos que enfrentan las sociedades en la actualidad. Por último, se presentan los comentarios finales.

## I. SOBRE LOS RIESGOS SOCIALES CLÁSICOS

La identificación de los riesgos en una sociedad es una construcción social. En principio, es necesario hacer un ejercicio de definición de los riesgos que se reconocen como tales y que se enfrentarán socialmente, así como de los mecanismos específicos para hacerlo. Esto pone de manifiesto que existe una decisión sobre el alcance que tendrá la protección social de acuerdo a diversos criterios como la concepción que se tenga sobre el tipo de riesgos predominantes en un determinado momento histórico, la acción social del estado y la disponibilidad de recursos. La definición social de los riesgos no es un proceso libre de conflictos y, normalmente, ha sido el resultado de luchas entre diferentes grupos sociales. Las políticas sociales pueden concebirse como mecanismos de gestión de riesgos (Esping-Andersen, 1999). La definición de riesgos y el esquema de protección más acabado en las sociedades modernas tuvieron lugar en los países europeos con el desarrollo de los estados de bienestar a partir de la década de 1930. Los estados de bienestar fueron una construcción histórica particular que permitió asegurar a la población para evitar su exposición total al mercado y lograr que los riesgos se redujeran a través de la acción estatal. No obstante, incluso en estos países, las formas específicas que asumieron los estados de bienestar presentan importantes diferencias (Esping-Andersen, 1999).

Una de las principales propuestas teóricas para entender los riesgos sociales en la actualidad es la de Robert Castel. De acuerdo con este autor (2003:35) el riesgo social puede definirse en los siguientes términos: “un acontecimiento que compromete la capacidad de los individuos para asegurar por sí mismos su independencia social. Si no se está protegido contra estas contingencias, se vive en la inseguridad”. La *inseguridad social* proviene de la falta de protección ante las contingencias de la vida como la enfermedad, los accidentes de trabajo, el cese del trabajo y la muerte.

Castel considera que la propiedad privada es el mecanismo de protección por excelencia ya que permite hacer frente a las contingencias y, más importante aún, otorga libertad e independencia a los individuos que, de otra forma, requerirían de asistencia social. Señala que, paralelamente a la propiedad privada que no todos poseen, a través del empleo se crea *propiedad social* accesible para todos que provee la base para crear una *sociedad de*

*semejantes*, en la cual no se eliminan las desigualdades pero se crea una igualdad de estatus, a partir de la cual se busca eliminar la inseguridad, la pobreza y la exclusión. Así, el eje fundamental en la provisión de seguridad en las sociedades europeas fueron las protecciones sociales ligadas al empleo definido en términos muy específicos:

El trabajo se ha vuelto el *empleo*, es decir, un estado dotado de un estatuto que incluye garantías no mercantiles como el derecho a un salario mínimo, las protecciones del derecho laboral, la cobertura por accidentes, por enfermedad, el derecho a la jubilación o retiro, etc. Correlativamente, la situación del trabajador deja de ser esa condición precaria, en la que se está condenado a vivir día tras día en la angustia del mañana. Se ha vuelto la *condición salarial*: la disposición de una base de recursos y de garantías sobre la cual el trabajador puede apoyarse para gobernar el presente y dominar el futuro (Castel, 2000:42).

En este esquema, las protecciones provienen de regulaciones colectivas del derecho laboral, de la protección social y de la pertenencia de los individuos a colectivos sindicales. Los colectivos protectores que se crean en este momento histórico, impiden una total individualización de las personas, en el marco de la disminución de otras formas de protección, como la familia y la comunidad, que caracteriza a las sociedades modernas.

La ciudadanía laboral que se crea bajo este esquema teórico no está exenta de críticas (Alonso, 2007:100). Sin embargo, independientemente de la propuesta analítica de estos autores y de la discusión que puede hacerse sobre el papel tan relevante que se le da al trabajo en sus análisis, nuestro interés principal reside en identificar las características distintivas de los riesgos que son sujetos de análisis, de forma tal que pueda hacerse una comparación con los riesgos que revisaremos más adelante.

a) Se trata de riesgos conocidos. Con esto señalamos que, normalmente, las sociedades identifican los riesgos que amenazan a la población y los que serán atendidos socialmente y, además, que existe un número acotado de riesgos a consideración. En estos riesgos podemos incluir desempleo, enfermedad, discapacidad, muerte o pobreza en la vejez. Cada riesgo va acompañado de las prestaciones correspondientes como las pensiones y jubilaciones, la atención médica o el seguro de desempleo. Generalmente, estas

prestaciones se agregan en sistemas de seguridad social que cubren un conjunto de riesgos simultáneamente.

Ahora bien, aunque podamos incluirlos dentro de la categoría de riesgos clásicos, no implica que éstos tengan exactamente la misma naturaleza, sino que existen ejes de diferenciación entre ellos, como riesgos externos y endógenos, transitorios o permanentes, entre otros. Los accidentes que causan discapacidad o muerte son eventos externos a las personas, sobre los cuales no se tiene influencia. Las enfermedades que pudieron evitarse, por ejemplo con un mejor estilo de vida, tienen un componente endógeno.

Tomemos el caso de los accidentes o el desempleo, por un lado, y de la vejez, por el otro. En todos los casos se trata de eventos que pueden no ocurrir, pues no es posible saber si ocurrirá un accidente o si una persona llegará o no a la vejez. No obstante, mientras que los accidentes conllevan siempre una connotación negativa, no ocurre lo mismo con la vejez que se convierte en un riesgo cuando está asociada a la pobreza.

Puede hacerse también una importante distinción entre un riesgo permanente y uno transitorio, por ejemplo, entre el desempleo crónico y el desempleo temporal, que tienen distintas implicaciones para la situación de inseguridad en que se encuentran las personas, sobre todo si cuenta con protecciones como el seguro de desempleo y existen expectativas de volverse a ubicar en una posición laboral en buenas condiciones. Otra diferencia radica en que existen eventos que son totalmente contingentes, como los accidentes, mientras que la pobreza en la vejez puede predecirse si no se acumularon ahorros a lo largo de la vida y no se cuenta con otras fuentes de protección.

b) Son riesgos calculables. Aunque todas las personas enfrentan cotidianamente estos riesgos, cada una tiene una probabilidad diferente de que ocurran pues el nivel de exposición o la probabilidad de ocurrencia son diferentes de acuerdo a criterios como la edad, sexo o tipo de empleo. Además, puede determinarse el nivel de prestaciones necesario para cubrir esta eventualidad.

No obstante, en muchos casos, la exposición a los riesgos es similar para personas que pertenecen a una cierta categoría. Por ejemplo, los estudios arrojan que los jóvenes están más expuestos al desempleo, y que pueden hacerse clasificaciones de siniestralidad en las empresas que determinan el nivel de exposición a los accidentes de trabajo por categorías de trabajadores.

c) Este tipo de riesgos afecta a personas o grupos de personas bien identificados. En muchas ocasiones los riesgos afectan de forma individual, como ocurre en enfermedades o accidentes. Algunos de estos riesgos tienen un componente social, como es el caso de ciertas enfermedades que están relacionadas con las condiciones socioeconómicas en las que viven las personas y, por tanto, que están asociadas con desigualdades de clase. También puede ocurrir que estos riesgos se presenten simultáneamente en muchas personas, como es el caso del aumento del desempleo que se registra ante una crisis económica, o que los riesgos afecten a determinados grupos o comunidades como el impacto de inundaciones o terremotos en territorios geográficos localizados.

Cuando los riesgos se generalizan, por ejemplo, por tasas altas y permanentes de desempleo, o por un aumento del porcentaje de adultos mayores en pobreza, éstos representan un problema social mayor pues reflejan que los riesgos son resultado de un componente estructural en la sociedad. El problema se agudiza cuando los riesgos ocasionan que determinados grupos sean más afectados por el riesgo y esto los coloca en una posición de desventaja permanente y, en última instancia, de exclusión (Esping-Andersen, 1999).



d) Pueden tomarse acciones para su prevención. Es posible identificar factores que disminuyen la probabilidad de ocurrencia de estos riesgos, por lo que existe un margen de acción humana ante ellos. Por ejemplo, es posible ahorrar para la vejez durante nuestra vida laboral activa, o bien, optar por una vida sana que reduzca el riesgo de enfermedades y de una muerte a edad temprana. No obstante, en otros casos el margen de acción disminuye, como es el caso de los accidentes. Más aún, podemos percatarnos de la limitada posibilidad de prevención del desempleo de un joven con educación superior que no encuentra trabajo en su área de especialidad, lo que indica claramente la existencia de elementos que requieren acciones en el plano social.

e) Pueden ser sujetos de aseguramiento. Dadas las características anteriores que permiten calcular la probabilidad de los riesgos, los recursos para enfrentarlos y el hecho de que éstos afectan a cada persona de forma individual, es posible recurrir al aseguramiento contra los riesgos, ya sea privado o público. Los seguros públicos fueron el mecanismo más importante durante el siglo veinte para administrar los riesgos y reducir sus daños, aun cuando éstos no puedan eliminarse completamente.

En términos de cobertura, la principal limitante de los seguros privados es la necesidad de contar con recursos suficientes para contratarlos pues se trata de hacer una inversión de recursos para cubrir contingencias que, por definición, probablemente no ocurrirán y que desviarán recursos escasos de necesidades presentes y apremiantes. Además, ciertos grupos como los ancianos o los enfermos normalmente quedan excluidos de este tipo de aseguramiento, que no se basan en un principio de solidaridad. En este sentido, el aseguramiento sigue el mismo patrón que las desigualdades en otros recursos materiales valiosos, pues las personas con mayores carencias, por lo general estarán desprotegidos. En el caso de los seguros públicos es necesario cumplir con los requisitos de cobertura que, en muchos casos, están ligados a la condición laboral y, por tanto, sujetos a la disponibilidad de empleo protegido para toda la población.

De acuerdo con Esping-Andersen (1999), los cambios asociados con el paso hacia economías *postindustriales* han mermado la capacidad de protección y han reconfigurado los riesgos sociales, por lo que el diseño tradicional de los estados de bienestar ya no corresponde a la nueva realidad. Por tanto, muchos de los logros en materia de seguridad parecen revertirse, resurgen riesgos que se suponían desaparecidos y aparecen nuevos riesgos.<sup>2</sup>

La economía mundial sufrió cambios importantes desde la década de los setenta. Se dio una apertura creciente de las economías al comercio exterior, aumentó el flujo de capitales y se configuró una economía financiera. Lo anterior estuvo emparejado con la exigencia de aumentar la competitividad y de reducir los costos de producción, lo que generalmente recae en ajustes en la fuerza de trabajo, ya sea en cantidades o en remuneraciones, y en la disminución de las protecciones laborales.

Castel considera que la *mundialización* económica y el deterioro del papel del estado han debilitado el andamiaje de protección del estado social que se había construido puesto que han ido acompañados de cambios en las formas de empleo y de un debilitamiento de los colectivos protectores tales como los sindicatos. Esto implica un cambio estructural dado que se trata del abandono de la *sociedad salarial*, en la que el trabajo protegido era el eje estructurador de la sociedad y dotaba de certidumbre sobre el futuro a los ciudadanos. Esta situación ha ocasionado un nuevo aumento de los procesos de individualización y un aumento masivo de la inseguridad social.<sup>3</sup>

Los autores coinciden en que se crean ahora nuevos riesgos relacionados principalmente con la forma específica que asumió el trabajo en las economías europeas que

---

<sup>2</sup> La noción de “nuevos riesgos” se ha utilizado para describir diversos procesos sociales. Fuentes (2012) hace referencia a los “nuevos riesgos sociales” en dos categorías. Por un lado, los “riesgos sociales tradicionales agudizados” (riesgo de enfermedad, riesgo de ingresos insuficientes vía el empleo, riesgo de no tener acceso a instituciones de seguridad social), los cuales son riesgos sociales conocidos, cuya novedad consiste en su agudización en el contexto de la globalización. Por otro lado, los “riesgos sociales extremos”, los cuales se consideran nuevos en el sentido estricto del término, y que están relacionados con condiciones estructurales de violencia, desigualdad y pobreza (expansión de la pornografía infantil; nuevas nociones de vulnerabilidad relacionadas con la violencia, discriminación, exclusión y migración; aparición o intensificación de conductas o hábitos individuales como el consumo de sustancias adictivas; circunstancias estructurales de violencia como la explotación sexual comercial, entre otros).

<sup>3</sup> Castel se refiere a un nuevo aumento de la individualización haciendo alusión al período anterior a los años treinta cuando el estado liberal dejaba en una situación de inseguridad e incertidumbre a toda la población que no poseía propiedad privada para asegurarse contra los riesgos.

implementaron estados de bienestar. Se trata del riesgo de estar en una situación laboral que no favorezca la integración plena a la sociedad la cual, en este esquema, puede lograrse únicamente mediante el trabajo protegido. Con este referente, el aumento del desempleo se convirtió en la manifestación más evidente de una nueva realidad laboral en estos países y algo similar ocurrió con el aumento de la precarización y el riesgo de pobreza. Se pierde entonces la certidumbre sobre el futuro que habían logrado quienes tenían empleos protegidos, con lo que la inseguridad se extiende a categorías laborales que antes eran seguras. Los riesgos de desempleo y de precarización ya no ocupan un lugar marginal en el contexto laboral sino que han devenido en una problemática central. En América Latina los análisis sobre la vulnerabilidad social no se ubican tanto en un resurgimiento de los riesgos sociales como en Europa sino en un agravamiento de la situación de inseguridad social en la que vive la mayoría de la población, la disminución de los activos de los hogares y el hecho de que la *estructura de oportunidades* se vuelve más restrictiva (Kaztman y Filgueira, 1999; Pizarro, 2001). No obstante, la flexibilización del trabajo, la precarización, y el aumento de la inseguridad son también problemáticas en aumento en estos países y, al igual que la preocupación central de Castel y Esping-Andersen, es necesario preguntarse por las formas que debe tomar el sistema de protección en la actualidad para hacer frente a los nuevos contextos económicos y sociales (Banegas, 2008).

## II. EL SURGIMIENTO DE LOS RIESGOS MODERNOS

La sociología surge con la modernidad y con la necesidad de explicación de las transformaciones que tuvieron lugar con el paso de las sociedades tradicionales a las sociedades modernas. Con el surgimiento de los estados-nación, así como una confianza en la razón que provee de certidumbre sobre el futuro y de una idea de progreso, la modernidad se convirtió en el proyecto rector del siglo veinte. Tanto la sociedad industrial como los estados de bienestar, con los ideales de la libertad, la democracia y el bienestar, forman parte de este proyecto modernizador.

La discusión sobre el debilitamiento de la sociedad industrial y el cuestionamiento de la modernidad, son temáticas de larga data en la sociología.<sup>4</sup> Las transformaciones económicas y sociales que se han vivido en la segunda mitad del siglo veinte parecen indicar una nueva realidad que no puede entenderse con base en los paradigmas anteriores de la sociedad industrial y, más aún, de la modernidad. La sociología se ha enfrentado al reto de proporcionar marcos explicativos que permitan aprehender esta nueva realidad. Tal es el caso, por ejemplo, del desafío analítico que presenta la globalización cuando se argumenta que va mucho más allá de lo económico y está modificando las formas de vida en múltiples aspectos, culturales, sociales y políticos, por lo que desafía criterios como la hegemonía occidental o la importancia de los estados-nación.

A partir de la década de los ochenta se publican estudios que al preguntarse por el significado de estas transformaciones y al cuestionarse sobre la posibilidad de su comprensión a partir de los marcos teóricos existentes, argumentan que la presencia del riesgo se ha convertido en una de las características definitorias de las sociedades. En esta época se percibe la permanencia de las tendencias que se habían venido presentando y se materializan algunos de los vaticinios respecto al futuro de la sociedad industrial y de la modernidad.

---

<sup>4</sup> Las sociedades postindustriales han sido estudiadas por Daniel Bell y Alain Touraine. Mientras que en el segundo tema podemos mencionar la discusión en el marco de la Escuela de Frankfurt que se extiende hasta la actualidad con los escritos de Habermas.

En los escritos de los autores revisados en este artículo es evidente la relación que hacen entre el riesgo y la modernidad. La modernidad implica la confianza en la razón por encima de criterios religiosos o místicos que explican el mundo. Principalmente a través de la ciencia y la tecnología el ser humano busca controlar su entorno y la naturaleza, obtiene una sensación de seguridad respecto al futuro y una idea de progreso.<sup>5</sup>

Con la modernidad se da también un proceso de individualización de la vida, pues con la pérdida de importancia de las protecciones provenientes de la comunidad, e incluso de la familia, el individuo está más librado a sí mismo. En ella, las personas se conciben a sí mismas como responsables de sus propias acciones y pueden identificar que dichas acciones están asociadas con ciertos resultados, en una relación de causa y efecto.

Esta es la razón por la que estos autores consideran que el riesgo sólo surge con la modernidad, porque es posible que el ser humano haga una conexión entre sus acciones y los efectos que se obtienen, de forma tal que se cobra conciencia de que el futuro no está dado de antemano y es posible tener influencia sobre él. El futuro no depende ahora de divinidades sino de la propia acción humana. No obstante, la relación precisa que tienen estos dos fenómenos, riesgo y modernidad, toma matices diferentes en los tres autores analizados.

Beck (1998) y Giddens (2000) coinciden en señalar que no existe una ruptura con la modernidad sino una nueva fase de ésta, que denominan como modernidad simple y reflexiva, y modernidad temprana y tardía, respectivamente. Comparten el hecho de que el riesgo característico de las sociedades modernas es aquel proveniente de la acción humana, en particular, los efectos perversos que traen consigo las acciones que buscaban construir un futuro más promisorio y más manejable como el incentivo al crecimiento industrial o el desarrollo de la ciencia y la tecnología, con lo cual se tiene un efecto paradójico sobre la capacidad de controlar el futuro. Se trata, en breve, de los efectos de las acciones tomadas en la sociedad industrial con la intención de promover el progreso. Un caso emblemático de estos efectos es el cambio climático resultado de la intervención

---

<sup>5</sup> Ver Habermas (1985).

humana sobre el medio ambiente y sobre el cual se empiezan a advertir sus grandes repercusiones.

Beck (1998) caracteriza con mayor amplitud las etapas de la modernidad, que implican la transición de una “sociedad industrial clásica” a una “sociedad del riesgo” en la cual se ponen en duda los principales ejes de la modernidad industrial como la fe en la ciencia y el progreso, así como el trabajo y la familia. En la sociedad del riesgo aparece en primer plano una discusión sobre los “efectos secundarios” que se derivan del avance de la ciencia y la tecnología en la sociedad, los cuales adquieren magnitudes insospechadas anteriormente y, por tanto, aparece también una discusión pública sobre la forma en que se producen y se distribuyen los riesgos. Esta confrontación de la sociedad con el riesgo que ella misma ha creado da lugar a un proceso que Beck denomina como “modernidad reflexiva”.<sup>6</sup>

Luhmann (1998:97) hace una reflexión sobre estas teorías del riesgo que surgieron en la sociología y comparte con estos autores que el riesgo acompaña a la modernidad pero no como una manifestación de sus “efectos perversos” o una ruptura con sus valores, sino como una característica intrínseca a ella a través de la toma constante de decisiones bajo incertidumbre. Con la modernidad y el avance de la ciencia y el conocimiento las personas toman conciencia de que sus acciones conllevan ciertos efectos que definen el porvenir, por lo que se crea una diferenciación clara del pasado y el presente respecto al futuro, de hecho, considera que el riesgo es “una forma de problematización del futuro, es decir, una forma de trato con el tiempo”. Esta relación con el tiempo parece ser para Luhmann una de las características más sobresalientes de la modernidad.

Así, la noción de riesgo como concepto sociológico adquiere su mayor relevancia y justifica la importancia que se le ha adjudicado en las últimas décadas cuando se ubica dentro de la discusión del debilitamiento de los valores de la modernidad que guiaron a la sociedad durante la mayor parte del siglo veinte, por la pérdida de confianza en la razón como una guía infalible en la toma de decisiones, y en la ciencia como proveedora de las respuestas y certezas que necesitamos para construir un mejor futuro.

---

<sup>6</sup> La modernidad reflexiva surge cuando el proceso de modernización “se toma a sí mismo como tema y como problema” (Beck, 1998:30)

La sociología del riesgo se trata de una sociología que se ocupa nuevamente de las grandes transformaciones sociales, tal como se dio en el mismo surgimiento de esta disciplina cuando Durkheim se enfrentó al reto de explicar la nueva dinámica de las sociedades modernas versus las sociedades tradicionales.

No obstante, nuestro interés principal no reside en discutir la pertinencia de esta crítica a la modernidad (Alfie y Méndez, 2000), sino en identificar la naturaleza particular de los riesgos asociados con la modernidad que los distinguen de los riesgos sociales analizados anteriormente. De la revisión de sus principales planteamientos podemos discernir las siguientes características:

a) El riesgo es producto de la acción humana

En estas teorías se aprecia un particular énfasis en una diferenciación entre riesgos externos y riesgos derivados de la acción humana. Este es el sentido de la clasificación que propone Giddens entre riesgos externos y manufacturados, y la distinción entre riesgo y peligro en la teoría de Luhmann. Los riesgos externos, para Giddens, son aquellos que provienen de una fuente externa al ser humano y pueden identificarse incluso en sociedades tradicionales, como los desastres naturales, mientras que los manufacturados son los que provienen de la acción humana y caracterizan a la modernidad. Así, en las sociedades tradicionales existían peligros que ponían en riesgo la vida y la sociedad, pero éstos venían del exterior.

Para Luhmann el peligro proviene de una instancia externa, mientras que el riesgo se crea en la toma de decisiones. Las sociedades tradicionales están marcadas por la lógica del peligro, mientras que en las sociedades modernas esto se ha transformado en la problemática del riesgo, lo cual es posible porque puede hacerse una “atribución” de las decisiones, esto es, puede identificarse quién tomó la decisión que llevó a una situación de riesgo.

Lo anterior abre un espacio interesante de discusión, puesto que Luhmann señala que existen riesgos, sobre todo de tipo catastrófico, en los cuales dicha atribución se dificulta

ya que son el resultado de la acumulación de la acción de muchos individuos u organizaciones, como es el caso del calentamiento global.

Pensemos entonces en los nuevos riesgos sociales identificados anteriormente, el desempleo y la precarización, en términos de estas propuestas teóricas. Sin duda, se trata de riesgos manufacturados, producto de la acción humana en la búsqueda de crecimiento económico pero, como Luhmann señala, se dificulta su atribución ya que dependen de procesos de largo plazo en el que participan múltiples instancias de decisión. Sin embargo, incluso en estos casos pueden identificarse actores sociales que tienen una mayor contribución al resultado final, lo cual lleva la discusión al plano político.

#### b) Los riesgos no son conocidos

De acuerdo con Beck, la naturaleza de los riesgos en esta etapa es distinta. Se trata de riesgos en los que, algunas veces, se pone en duda incluso su existencia. Esto tiene que ver con dos características que Beck identifica, la “imperceptibilidad” y la “dependencia respecto del saber”, las cuales consisten en que los riesgos actuales no son perceptibles mediante los sentidos sino que requieren del juicio de expertos y de teorías científicas que nos alertan sobre su presencia.

Esta situación hace que socialmente no exista consenso sobre si un determinado problema debe reconocerse como un riesgo y, por tanto, si deben tomarse acciones al respecto, por lo que la existencia social de los riesgos está estrechamente ligada con la percepción que se tenga de ellos y de su reconocimiento como tal. El problema que surge es que, al restarles visibilidad, aumenta la posibilidad de negar su existencia y de aumentar su potencial catastrófico ya que, el hecho de que los riesgos no se reconozcan, no quiere decir que éstos no existen.

Debido a que existe una decisión social sobre los riesgos que serán considerados como tales y las acciones que se pondrán en práctica, esto plantea la pregunta sobre las instancias que toman estas decisiones. Luhmann (1991:48) apunta que se trata de un



problema social y no individual: “La evaluación del riesgo y la disposición a aceptarlo no es sólo un problema psíquico sino, sobre todo, un problema social”.

Como comentamos anteriormente, si bien los riesgos clásicos son conocidos también deben tener un reconocimiento social para conformarse como tales. Cuando los riesgos configuran problemáticas sociales y laborales nuevas o que representan nuevas formas de interpretación de la realidad, esta situación es aún más complicada, como ocurre con la existencia de trayectorias laborales erráticas que obliga a pensar en términos de protección al trabajador y no necesariamente al puesto de trabajo.

### c) Los riesgos no son calculables

En el caso de los riesgos modernos no se conoce con precisión el tipo de daños que traerá consigo y su magnitud es incierta, tal es el caso de los problemas ecológicos sobre los que no se ha superado la controversia de sus probables consecuencias para la humanidad en el futuro. No obstante, llama la atención que aunque no se conoce con precisión el nivel de riesgo, se hace hincapié en que muchos de ellos conllevan posibilidades catastróficas. El hecho de que el mismo desarrollo científico y tecnológico traiga consigo la posibilidad de graves daños a la humanidad de forma global, lleva a Beck (1998:36) a afirmar que “la sociedad del riesgo es una sociedad catastrófica”.

Giddens señala que los riesgos manufacturados se manifiestan como la probabilidad de grandes desastres que afectan la sobrevivencia de la sociedad, incluso en términos físicos, como es el caso del calentamiento global, una catástrofe nuclear, la amenaza de gobiernos totalitarios o una crisis económica de grandes magnitudes.

La excepción se encuentra en Luhmann quién considera que los riesgos acompañan siempre la toma de decisiones y los riesgos catastróficos son sólo una entre muchas posibilidades. Este autor introduce un elemento de análisis interesante al señalar que existen consecuencias imprevistas de nuestras acciones que impiden un cálculo racional del riesgo real que estamos corriendo. Así, sería poco racional no tomar las oportunidades que se presentan enfrentando los riesgos que traen consigo pero, de acuerdo con Luhmann, la lógica del riesgo va más allá de la racionalidad. Esto es así porque algunos de

ellos escapan al cálculo tradicional de riesgos, pues existen siempre consecuencias que no pueden preverse, por lo que no se trata de un simple cálculo de costos y beneficios.

En el caso de los riesgos sociales, tradicionalmente es posible calcular la probabilidad de que ocurra un evento negativo, así como calcular los posibles daños que causará, su magnitud, y los recursos necesarios para enfrentarlo. No obstante, algunos autores sostienen que los riesgos ligados al trabajo se distribuyen ahora de forma más aleatoria y disminuye la probabilidad de prevención, como en el caso del desempleo (Fitoussi y Rosanvallon, 1997), lo que introduce una hipótesis interesante a la discusión.

#### d) Los riesgos no son sujetos a aseguramiento

El principal mecanismo que siguieron los países europeos con el desarrollo de los estados de bienestar para el manejo de los riesgos fueron los seguros públicos. El aseguramiento común se basa en riesgos previsible, en los cuales es posible estimar la probabilidad de ocurrencia y los daños que causará. No obstante, hay que recordar que cuando los riesgos son generalizados la posibilidad de aseguramiento disminuye, como ocurre con la reticencia de implementar seguros de desempleo en países en los cuales el empleo protegido es más la excepción que la regla.

Esto no ocurre con los riesgos modernos pues, como se mencionó anteriormente, una de sus características, incluso de los que son conocidos, es que no se puede estimar con precisión cuáles son sus alcances y los daños que puede causar ya que pueden surgir efectos negativos imprevisibles.

En el caso de los riesgos asociados con mayor potencial de daño, esto es, daños catastróficos que además afectan a un gran número de personas, es muy probable que el aseguramiento no esté disponible dado que implicarían una situación de pérdida para las instancias aseguradoras. Por otro lado, mientras en los riesgos sociales clásicos la limitante para su contratación es regularmente la falta de recursos, en este caso se trata de la propia inexistencia de la opción de aseguramiento.

Muchos de los riesgos que se identifican en esta etapa se refieren a riesgos a nivel social cuya ocurrencia afectaría a muchas personas simultáneamente y en los cuales, en

términos de Luhmann, disminuye la posibilidad de atribución, por lo que es poco lo que se puede hacer para impedirlos de forma individual. Esto no evita, sin embargo, que estos nuevos riesgos se reflejen en ámbitos individuales donde, a pesar de que el riesgo está presente masivamente, conlleva una posibilidad de elección. Tal es el caso de la alimentación pues, por ejemplo, estamos enfrentados a la decisión de consumir o no alimentos modificados genéticamente, sobre los cuales no conocemos con exactitud sus posibles efectos sobre nuestra salud. Sin duda, esta posibilidad de elección está ligada a nuestros recursos económicos, lo que implica que persiste una distribución desigual de los riesgos, como se verá posteriormente.

### III. DISCUSIÓN CRÍTICA DE LOS RIESGOS MODERNOS

La discusión sobre la pertinencia del análisis del riesgo desde la perspectiva de la modernidad inicia desde el concepto mismo de riesgo. Se trata de riesgos no conocidos, no asegurables y con alta probabilidad de catástrofe. Aunque los riesgos tienen el potencial de presentar estas características extremas, y algunos de ellos lo hacen, no siempre ocurre de esta forma, como empezamos a ver en la sección anterior.

Siguiendo a Castel (2002:77) “un riesgo en el sentido propio de la palabra es un acontecimiento previsible, cuyas probabilidades de producirse pueden estimarse, así como el costo de los daños que provocará. Asimismo, éste puede ser indemnizado porque puede ser mutualizado”. Con relación a la posición catastrofista, Castel acepta la existencia de nuevos riesgos derivados de un desarrollo industrial descontrolado. No obstante, critica esta nueva noción de riesgo asociada con eventos catastróficos de baja probabilidad de ocurrencia, puesto que se trata de eventos sobre los que no pueden tomarse acciones para su prevención o aseguramiento, como en el caso de una catástrofe nuclear. Considera que más que riesgos se trata de “eventualidades nefastas o amenazas o peligros” sobre los que se debe aceptar que no se tiene control, y que no se tiene forma de protegerse.

#### *Contexto histórico del surgimiento del riesgo*

Las discusiones sobre el riesgo tienen una historicidad particular, dado que están ligadas a contextos específicos de tiempo y lugar. En el marco general que posibilita el surgimiento del riesgo, Giddens considera que la relevancia que han adquirido los riesgos actuales está ligada a un determinado momento histórico, marcado por el aumento de la globalización. Este fenómeno implica que existe una creciente interrelación de los países y de las personas a nivel mundial, lo cual es posible por el aumento de los flujos comerciales y financieros y por la expansión acelerada de los sistemas de comunicación, que permiten estar enterado de lo que ocurre a nivel mundial, incluso en mayor medida de lo que conocemos lo que ocurre en nuestros entornos más inmediatos. Esta nueva configuración influye en múltiples aspectos de nuestras vidas, no únicamente en el plano económico,

sino también político, tecnológico y cultural. Giddens (2000:31) considera que esto ha permitido la configuración de una “sociedad cosmopolita mundial”.

Al asociar el riesgo con la modernidad en sí misma, Luhmann señala que todas las sociedades modernas están ligadas con el riesgo, y que éste se encuentra siempre presente. No obstante, considera que una de las razones por las que actualmente se habla de una sociedad del riesgo es que se ha dado un desarrollo acelerado de la alta tecnología y se ha puesto énfasis en los riesgos que ésta lleva consigo. Se llama la atención sobre la magnitud de los daños y sobre el posible balance negativo entre daños y beneficios de la introducción de estas tecnologías. Además, se alerta sobre la posibilidad de daños que no se conocen con certeza y muchos de los cuales se descubren sólo mediante su utilización, de forma tal que existen tanto daños previsibles como imprevisibles.

Por su parte, Beck distingue entre dos etapas de las sociedades, la *sociedad de la carencia* y la *sociedad del riesgo*. Las sociedades en las cuales las cuestiones fundamentales están relacionadas con las formas de lograr la sobrevivencia material pueden denominarse como sociedades de carencia, que fue lo que ocurrió en las sociedades europeas durante la mayor parte del siglo XX. Estas sociedades se caracterizaron por ser sociedades industriales que con ayuda de la ciencia y la tecnología buscaron aumentar la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la población. Considera que la sociedad del riesgo sólo puede surgir cuando se ha superado la etapa de la sociedad de la carencia.

Es importante señalar que no se trata de que antes, esto es, en la modernidad simple o industrial, no existieran riesgos o “efectos secundarios” sino de que ahora no se está dispuesto a pasar por alto estos riesgos en aras de objetivos como la superación de la pobreza, pues la opinión pública está cada vez más consciente de ellos y demanda acciones al respecto, existe pues una *reflexividad* sobre la modernidad. Hay que añadir a lo anterior que en esta etapa los riesgos han adquirido una magnitud y posibilidad de daño tales que hace que adquieren una importancia particular. Considera que no ocurre lo mismo en las economías del Tercer Mundo donde la sobrevivencia material constituye

todavía el eje para juzgar la bondad o deseabilidad de las acciones y existe mayor disposición a ignorar los efectos perversos del crecimiento.

Una de las implicaciones de la teoría de Beck es que los riesgos que captaron la atención desde inicios del siglo XIX en adelante como el “riesgo de pobreza”, el “riesgo de cualificación” o el “riesgo de salud”, se consideran ahora como riesgos pertenecientes a una época de industrialización primaria que ha sido dejada atrás.

Al respecto, sabemos que existe una coexistencia entre ambos tipos de riesgo pues los riesgos tradicionales todavía persisten, incluso en las sociedades desarrolladas, como lo muestra el deterioro social y laboral posterior a la crisis financiera de 2008 tanto en Estados Unidos como en Europa. De forma inversa, en las sociedades con menor desarrollo económico con claros rezagos en términos de riesgos tradicionales, la problemática del riesgo también se hace presente. Estos riesgos se han visto afectados por las mismas dinámicas, como la globalización, como lo muestra el análisis de las transformaciones de los riesgos de Castel y Esping-Andersen. Por tanto, ambos riesgos se ubican dentro de una problemática más amplia que enfrentan las sociedades actuales. Esto pone en duda la utilidad de introducir esta dicotomía entre sociedades de la carencia y sociedades del riesgo para entender a las sociedades contemporáneas. Una diferencia relevante reside en la existencia de una mayor reflexividad sobre el riesgo existente en sociedades más avanzadas.

### *La gestión del riesgo*

Ante las restricciones para usar los mecanismos de aseguramiento tradicionales la preocupación reside en la posibilidad de que la sociedad pueda funcionar y organizarse en un marco generalizado de riesgo e incertidumbre. Lo anterior porque no puede abandonarse la intención de controlar los riesgos y de proporcionar un mínimo de seguridad a la población, esto es, de buscar la posibilidad de administrar los “nuevos” riesgos, lo que implica lograr un cierto grado de control sobre ellos y de contención dentro de límites definidos y manejables.

Uno de los puntos fundamentales reside en la posibilidad de acción, tanto individual como social, para evitar la aparición de estos riesgos y para disminuir su potencial de daño. Esta pregunta es relevante puesto que, al tiempo que se señala que los riesgos son resultado de la acción humana, se abre la posibilidad de que a través de ésta misma pueda limitarse su efecto perjudicial.

Beck tiene algunas tesis relacionadas con lo anterior que resultan controversiales y que vale la pena analizar: 1) la condición de inevitabilidad del riesgo, 2) la baja posibilidad de acción para disminuir los riesgos, 3) la presencia del miedo en la sociedad ante el riesgo y la incertidumbre. Respecto al primer punto, Beck considera que el riesgo es una consecuencia inevitable de la necesidad de promover el progreso material de la población a través del desarrollo industrial. En segundo lugar, señala que en la sociedad del riesgo las personas llevan consigo desde el nacimiento la amenaza de la catástrofe, lo que da lugar a una “adscriptividad civilizatoria del riesgo”, un nuevo destino marcado por la exposición al peligro. Este destino no es evitable, más bien, representa una imposición de la que no se puede escapar y en la que no tiene cabida la elección libre. No hay nada que el individuo pueda hacer para librarse de esta condición adquirida sin su consentimiento. En tercer lugar, Beck considera que en la sociedad del riesgo el énfasis por la igualdad que caracterizó a las sociedades industriales da paso al énfasis en la seguridad, por lo que la carencia da paso al miedo. Como consecuencia, la sociedad del riesgo es la sociedad del miedo.

Respecto a la inevitabilidad de los riesgos, Giddens considera que debe aceptarse que éstos acompañan el avance de las sociedades y que la globalización es un proceso sin retorno que se refuerza día a día. Por un lado, el surgimiento del capitalismo requiere para su expansión de un cálculo constante de costos y beneficios, a pesar de lo cual no se pueden conocer los resultados con exactitud. En este sentido, el riesgo está siempre presente en sociedades que están en relación constante con el futuro. Por otro lado, el riesgo se asocia también con resultados positivos por lo que no es posible, ni deseable, evitarlo completamente. El riesgo es una forma en la que se manifiesta el dinamismo de la sociedad y que le permite seguir avanzando, puesto que está asociado a la innovación. Por

tanto, para alcanzar los objetivos deseados es necesario arriesgarse, optar por vías no seguras pero que pueden estar asociadas con grandes ganancias.

No obstante, Giddens acepta que el avance de la globalización, y por tanto del riesgo, no responde a “fuerzas de la naturaleza” sino que ha existido una voluntad política de los gobiernos de liberalizar y desregular sus economías nacionales. En este sentido, es preciso reflexionar sobre las acciones que pudieron haberse tomado para evitar que estas consecuencias perversas se presentaran, por ejemplo, en el caso del calentamiento global. En este punto, Castel destaca el hecho de que para llegar al momento actual tuvieron que tomarse una serie de decisiones políticas sobre las que se pueden establecer responsabilidades y que, por tanto, no se trata de un curso inevitable de la sociedad. Se trató, más bien, de un impulso desenfrenado por explotar los recursos disponibles en búsqueda de mayor riqueza. Esta posición implica la posibilidad de optar por la seguridad. Luhmann introduce un punto de gran interés respecto a la discusión de la inevitabilidad de los riesgos, pues señala que los riesgos son inevitables en la toma de decisiones y que no existe ninguna conducta libre de riesgo. Considera equivocadas las visiones que plantean la seguridad como oposición al riesgo, puesto que incluso escogiendo las opciones más seguras en un determinado momento existen consecuencias no previstas y, por tanto, la posibilidad de un balance negativo en el futuro. Además, el avance de la ciencia y la tecnología no implican una mayor posibilidad de eliminar el riesgo, pero sí favorece una mayor conciencia de él. Por tanto, debe abandonarse la idea de que es posible pasar del riesgo a la seguridad. En este sentido, el riesgo es inevitable, no por la presencia de efectos secundarios que acompañan al desarrollo económico sino porque son intrínsecos a la toma de decisiones.

Al respecto, es posible señalar que ambas visiones no son excluyentes. Podemos preguntarnos sobre cuánta conciencia existía en los años de mayor crecimiento industrial sobre los riesgos que éste traía emparejado, pues sin duda la situación era diferente al conocimiento que tenemos hoy en la materia. Esto no elimina el hecho de que pudieron tomarse acciones más decididas para evitar los efectos secundarios, de acuerdo al conocimiento acumulado. Esto es, en la medida en que se tiene conocimiento de los



efectos negativos, existe la obligación social de tomar medidas al respecto, pero esto no evita el hecho de que siempre existirán riesgos que no podemos prever. Por tanto, la búsqueda de seguridad es una preocupación social legítima e ineludible, aunque es necesario estar conscientes de que esta seguridad nunca será completa.

En cuanto a la posibilidad de acción individual y colectiva para disminuir los riesgos y sus efectos dañinos Giddens considera que este control puede lograrse a través de la creación de las instituciones adecuadas que respondan a las demandas de la era global pues instituciones como la nación, la familia, el trabajo, la tradición, se siguen tratando igual que en el pasado, aunque su naturaleza ha cambiado.<sup>7</sup> No obstante, no queda muy claro el rumbo específico que deberían tomar estos cambios.

Para Luhman la prevención es una forma de afrontar los riesgos, buscando que la probabilidad de ocurrencia se reduzca o bien que disminuyan las dimensiones del daño. También señala que el futuro del riesgo depende del logro del equilibrio entre los riesgos que algunos están dispuestos a aceptar y los medios que tengan para afrontarlos quienes resulten afectados.

Castel considera que, aunque estos riesgos escapan de los esquemas de aseguramiento tradicionales, esto no implica que no se pueda hacer nada al respecto. Así, propone “la instauración de instancias políticas transnacionales suficientemente poderosas para imponer límites al frenesí de la ganancia y domesticar al mercado mundializado” (Castel, 2002:81).

Respecto al tercer punto, Giddens señala que estos nuevos riesgos pueden dar lugar a un sentimiento de que se está frente a fuerzas sobre las que no se tiene ningún poder. Sin embargo, considera que es posible retomar el control de los riesgos y evitar que sean éstos los que tomen las riendas de nuestras vidas, dejándonos en una situación de indefensión e impotencia ante ellos.

---

<sup>7</sup> Giddens (2007:48) señala que la confianza permite obtener un cierto sentido primario de “seguridad ontológica”, mantener las situaciones dentro de un marco “normal” y “predecible” y evitar la “angustia” que lleva a la inmovilidad: “La confianza básica es un mecanismo de protección en relación a los riesgos y peligros en los marcos circundantes de acción y reacción. Es el principal soporte emocional de un caparazón defensivo o “*cocoon*” protector, que todos los individuos normales llevan consigo como el medio con el que son capaces de afrontar los quehaceres de la vida cotidiana”. Esto se ve amenazado con los riesgos a los que nos enfrentamos colectivamente donde la estimación de los riesgos es prácticamente imposible.

Sobre este punto, Castel (2003:80) considera que una visión del riesgo que se enfoca en los resultados catastrofistas y que acepta la creación de una situación de miedo constante está “vacía de sustancia y le impide ser operativa”. Lo anterior porque no puede hacerse nada a nivel societal para hacer frente a estos riesgos, pues no existe la opción de aseguramiento que ha sido la forma de mutualizar los riesgos clásicos.

#### *Sobre la distribución de los riesgos*

Una de las tesis más conocidas y controvertidas respecto a las teorías del riesgo es la que sostiene que los nuevos riesgos se distribuyen de forma equitativa entre las personas y entre los países. De hecho, se considera que replantean la situación de desigualdad predominante en la sociedad industrial basada en gran medida en las desigualdades de clase. En qué medida puede apoyarse esta posición es un tema que merece la pena explorar.

Giddens (2000:15) considera que una característica que se atribuye a este nuevo tipo de riesgos es que se distribuyen igualitariamente, esto es, afectan por igual a países desarrollados y en desarrollo, y a las personas dentro de cada país, independientemente de su condición económica, lo cual está relacionada con la naturaleza global de los riesgos: “muchos de los riesgos e incertidumbres nuevos nos afectan independientemente de donde vivamos y de los privilegiados o marginados que seamos”. En este sentido, sostiene que con la globalización los países en desarrollo también tienen influencia sobre los países desarrollados y no únicamente a la inversa, con lo cual se hace un cuestionamiento de la hegemonía occidental en el mundo.

Pensemos en este caso en uno de los riesgos que Giddens señala, una crisis económica mundial y, en particular, en la crisis que se vivió a finales de 2008 que es lo más cercano en las últimas décadas a una crisis global que pone en evidencia la interdependencia entre países. Esta crisis inició en los mercados financieros de Estados Unidos y se expandió rápidamente en Europa, no obstante, sus efectos no se sintieron con tanta fuerza en países emergentes como China o India que siguieron mostrando altas tasas de crecimiento, si bien menores a las estimadas para una situación normal. México estuvo entre los países emergentes más afectados debido a su estrecha relación con la economía

estadounidense. Esto muestra que siempre existen factores que llevan a que los efectos no sean los mismos entre países. Algo similar ocurre entre las personas al interior de los países, respecto a lo cual estudios recientes han encontrado que el impacto en los ingresos fue relativamente mayor en la parte media de la distribución del ingreso debido a los choques en las ganancias por empleo y trabajo en el sector manufacturero, que se concentran principalmente en el medio urbano (Habib, Narayan, Olivieri y Sánchez-Páramo, 2010).<sup>8</sup> Si bien estos riesgos no son totalmente asegurables, es posible buscar formas de protección para los grupos más vulnerables a los efectos negativos de las crisis. Por su parte, Beck considera que los nuevos riesgos constituyen un nuevo “destino adscriptivo” de riesgo para las personas del que no pueden librarse y que tienen un carácter “supranacional”: “los peligros de las fuerzas productivas muy desarrolladas química y atómicamente suprimen las bases y categorías con las que hemos pensado y actuado hasta ahora: espacio y tiempo, trabajo y tiempo libre, empresa y Estado nacional, incluso los límites entre bloques militares y continentes” (Beck, 1986:3).

Beck acepta que algunos de los nuevos riesgos pueden reforzar las desigualdades de clase y las desigualdades internacionales existentes. No obstante, considera que lo que caracteriza a esta nueva etapa de la sociedad son aquellos riesgos que redefinen las desigualdades, pues no siguen una estructura de desigualdad de clases o de capas sino que afectan a ricos y pobres por igual, y afectan incluso a quienes son sus principales productores, como es el caso de los efectos contaminantes del aire producto de la actividad industrial, que será respirado por todos por igual. También considera que los productos elaborados con sustancias químicas en el Tercer Mundo llegarán a los mercados desarrollados, por lo que hay un efecto igualador entre países. Así, para Beck (1986:52) la sociedad del riesgo se caracteriza principalmente por la presencia de riesgos igualadores y globales, los cuales no crean un efecto polarizador en la sociedad, como ocurre con las desigualdades de clase:

---

<sup>8</sup> El estudio comprende los impactos de la crisis sobre la pobreza y la distribución del ingreso en Bangladesh, México y Filipinas.

Con la extensión de los riesgos de la modernización (con la puesta en peligro de la naturaleza, de la salud, de la alimentación, etc.) se relativizan las diferencias y los límites sociales. Objetivamente los riesgos despliegan dentro de su radio de acción y entre los afectados por ellos un efecto igualador. En este sentido, las sociedades del riesgo no son sociedades de clases; sus situaciones de peligro no se pueden pensar como situaciones de clase, ni sus conflictos como conflictos de clase. [...] El modelo espacial de reparto de los riesgos de la modernización posee una tendencia inmanente a la globalización.

Consideremos, en este sentido, que al trasladar las empresas contaminantes a países del tercer mundo también se está trasladando la mayor exposición a contaminantes, por lo que el aire respirado será mejor en los países “exportadores de contaminación”. Además, con el auge de productos orgánicos, libres de químicos y pesticidas, las personas con mayores recursos podrán tener acceso a estos productos, que todavía tienen costos elevados, lo que refuerza la desigualdad de clase. La disponibilidad de estos productos a precios accesibles no se vislumbra en un futuro cercano.

Por otro lado, la controversia entre países respecto a la forma en que se manejan asuntos relacionados con estos nuevos riesgos ha ido en aumento. Por ejemplo, la disposición de los desechos nucleares es un tema álgido ya sea entre países como entre regiones al interior de éstos. Lo anterior implica que la exposición a los riesgos que estos nuevos riesgos generan no está libre de conflicto.

El protocolo de Kyoto es una buena muestra de los desafíos que impone la atención de estos riesgos. Por un lado, muestra que está involucrada una decisión política cuya efectividad sólo puede lograrse si se aplica a nivel global. Por otro lado, pone de manifiesto las reticencias a este tipo de compromisos en un escenario de competitividad mundial, pues aunque el acuerdo no exige a los países emergentes reducir su emisión de contaminantes dado que necesitan de un crecimiento acelerado para reducir problemas estructurales de pobreza y desigualdad, Estados Unidos ha condicionado su adhesión a la exigencia de cumplimiento para los países emergentes como China e India.

## **Comentarios Finales**

Sin duda, el riesgo es uno de los problemas más acuciantes que enfrentan las sociedades. Por un lado, tanto en sociedades desarrolladas como en desarrollo hay un aumento del desempleo, la precarización y la pobreza, si bien en distintos grados. Los procesos de desmantelamiento de las protecciones sociales, llevan a una creciente individualización y al aumento de la inseguridad social. Estos riesgos, lejos de estar superados, siguen demandando la atención social y la implementación de políticas adecuadas para su solución.

Por otro lado, existen riesgos que tienen un alto potencial catastrófico como el calentamiento global o las crisis nucleares, que ya no pueden ser ignorados. Estos riesgos, sin duda, deben ser una de las preocupaciones de las nuevas generaciones y las contribuciones de los autores revisados contribuyen ampliamente en este sentido. No obstante, el potencial de este concepto para la sociología reside en problematizarlo en el marco de un análisis más complejo que trascienda sus formas de manifestación más extrema. El miedo, en el sentido de Beck, se presenta cuando estamos expuestos a situaciones que no conocemos y que pueden ser muy dañinas, sobre las que no tenemos ninguna forma de protegernos y ninguna posibilidad de acción. No obstante, no parece ser este el escenario al que nos enfrentamos.

Debido a la controversia que acompaña a los riesgos, es importante analizar las relaciones sociales que han dado lugar a la conformación de una sociedad caracterizada por el riesgo, la forma en que se toman las decisiones que llevan a estos resultados, la influencia del poder en este proceso y las instancias que participan en la aceptación de un riesgo social como tal. Así también, el análisis desde América Latina debe considerar que la situación de la distribución de los riesgos no está superada y tiene implicaciones para la configuración de nuevas desigualdades, en la cual los países en desarrollo siguen cargando con gran parte de los riesgos.

El reto es analizar el funcionamiento de las nuevas instituciones que están dando forma a la sociedad actualmente como la globalización, la tecnología y las comunicaciones, así como reflexionar sobre la construcción de otras instituciones que permitan la viabilidad de la sociedad en un contexto generalizado de riesgo. En este punto también residen diferencias importantes entre estas teorías que deberán analizarse con profundidad.



## BIBLIOGRAFÍA

Alfie Cohen, Miriam y Luis H. Méndez B. (2000), "La sociedad del riesgo: amenaza y promesa", *Sociológica*, año 15, núm. 43, pp. 173-201.

Alonso, Luis Enrique (2007), *La crisis de la ciudadanía laboral*, Barcelona, Anthropos.

Beck, Ulrich (2007), "Teoría de la sociedad del riesgo", en Josetxo Beriain (comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Barcelona, Anthropos, pp.201-222.

\_\_\_\_ (2000), *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*, Barcelona, Paidós.

\_\_\_\_ (1998), *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós.

Banegas González, Israel (2008), "El cambio en la administración de los riesgos sociales: política social y transformación del Estado", *Estudios Sociológicos*, XXVI: 77.

Bunge, Mario (1989), *La investigación científica*, Barcelona, Ariel.

Castel, Robert (2003), *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?*, Viviana Ackerman (trad.), Buenos Aires, Manantial.

\_\_\_\_ (1998), *La metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires, Paidós.

Esping Andersen, G. (1999), *Social Foundations of Postindustrial Economies*, New York, Oxford University Press.

Fitoussi, Jean-Paul y Pierre Rosanvallon (1997), *La nueva era de las desigualdades*, Manantial, Argentina.

Fuentes, Mario Luis (2012), "Nuevos riesgos sociales", en Rolando Cordera y Ciro Murayama (coord.) *Los determinantes sociales de la salud en México*, FCE, UNAM, México.

Giddens, Anthony (2000), *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Taurus, México.

\_\_\_\_ (2007), "Modernidad y autoidentidad", en Josetxo Beriain (comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Barcelona, Anthropos, pp.33-71.

Habermas, Jürgen (1985), "La modernidad, un proyecto incompleto", en Hal Foster (ed.) *La posmodernidad*, Barcelona, Kairós.

Kaztman, Ruben y Carlos Filgueira (1999), "Marco conceptual sobre activos, vulnerabilidad y estructura de oportunidades", CEPAL, Montevideo.



Luhmann, Niklas (1998), *Sociología del riesgo*, México, D.F., Triana, Universidad Iberoamericana.

Pizarro, Roberto (2001), "La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina", *Serie estudios estadísticos y prospectivos* No. 6, Santiago de Chile, CEPAL.